# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
# N° 069 - 2024 – GM/MDC

*Calana, 10 de junio del 2024.*

**VISTOS:**

*El proveído N° 2359 (ID: 004271) de fecha 06 de junio del 2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 367-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 06 de junio del 2024, el Informe N° 320-2024-GAF-GM/MDC de fecha 06 de junio del 2024, el Informe N° 049-2024-UT-GAF/MDC de fecha 05 de junio del 2024, el Informe N° 364-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 05 de junio del 2024, el Informe N° 050-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 27 de mayo del 2024, y el Plan de Trabajo denominado: "HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN-CALANA 2024".*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.*

*Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, tiene entre sus competencias, en tenor del Artículo 73° y sus numerales: 4.3) "la promoción del desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana y rural", 4.5) "el fomento del turismo local sostenible", 5.1) "promover y apoyar la participación vecinal en el desarrollo local".*

*Que, a raíz del Informe N°050-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA, de fecha 27 de mayo del 2024, el encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local, presenta el Plan de Trabajo denominado: "HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN- CALANA 2024", con un presupuesto de ejecución que asciende a S/ 22,060.00 (Veintidós Mil Sesenta con 00/100 soles), adjuntando para su trámite correspondiente, el citado Plan de Trabajo.*

*Es así que, a través del Informe N° 364-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 05 de Junio del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de haber realizado el análisis correspondiente y la revisión del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la entidad y considerando los antecedentes expresados en el mencionado plan, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas informar sobre la disponibilidad financiera, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria y considerando prioridades de gasto.*

*Que, con Informe N° 320-2024-GAF/MDC de fecha 06 de junio del 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, hace de conocimiento que a través del Informe N° 049-2024-UT-GAF/MDC de fecha 05 de junio del 2024, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería, luego de realizar la revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF y el Sistema de Administración Municipal (SIAM), concluye que a la fecha, priorizando gastos programados no se cuenta con disponibilidad financiera, señalando que solo se cuenta con saldo financiero en las cuentas de Impuestos Municipales; por lo que remite el expediente que contiene el referido plan de trabajo, para su trámite correspondiente.*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
## TACNA - PERÚ

*Que, según Informe N° 367-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 06 de junio del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de haber realizado el análisis del expediente y el presupuesto de la Entidad para el Año Fiscal 2024, otorga* ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA****, por el monto de S/. 22,060.00 (Veintidós Mil, Sesenta con 00/100 soles), para continuar con el procedimiento de aprobación de dicho plan de Trabajo.*

*En mérito a que el presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo promover y propiciar la participación activa de los productores del distrito de Calana, con la finalidad de mostrar públicamente su producción anual, así como sus adelantos técnicos – productivos, en beneficio de la población consumidora en general y principalmente de nuestra región de Tacna.*

*Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de las áreas competentes.*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** *APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado:* ***"HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO Y NOCHE DE SAN JUAN - CALANA 2024"****, que comprenderá del 17 al 23 de junio del 2024, y con un presupuesto ascendente a* ***S/. 22,060.00 (Veintidós Mil, Sesenta con 00/100 soles)****, el mismo que será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:*

| | |
|---|---|
| Programa | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| Prod/Proy | 3999999 SIN PRODUCTO |
| Act/Al/Obra | 5001081 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL |
| Función | 10 AGROPECUARIA |
| División Funcional | 023 AGRARIO |
| Grupo Funcional | 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO |
| Secuencia Funcional | 0036 |
| Fuente de Financiamiento | 5 RECURSOS DETERMINADOS |
| Rubro | 08 IMPUESTOS MUNICIPALES |
| Tipo de Recurso | 7 SUB CUENTA – IMPUESTOS MUNICIPALES |
| Total Disponible | S/ 22,060.00 |

**ARTICULO SEGUNDO:** *NOTIFÍQUESE a la Oficina de Desarrollo Económico Local, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.*

**ARTICULO TERCERO:** *ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.*

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANOV FARFAN KEHUAFUCHO
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPR
ODEL
GSSyC